

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 8 días de mayo de 2025.

VISTO: el cargo vacante de Secretario/a de Menores del Juzgado de Familia y Minoridad 2 del Distrito Judicial Norte, y

CONSIDERANDO:

I. Que es atribución del Superior Tribunal de Justicia la designación del personal del Poder Judicial (artículos 142 y 156 de la Constitución Provincial y 36, inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

II. Que de conformidad con el régimen establecido por Acordada 15/2011, corresponde llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo citado en el visto de la presente.

III. Que es de aplicación el Protocolo para los concursos de funcionarios aprobado mediante Resolución SSA-SGCAJ 32/2020 y sus modificatorias Resolución STJ 62/2023 y Resolución SSA 8/2024.

IV. A fin de dar publicidad al llamado resulta procedente ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web de este Poder Judicial y sus redes sociales y, asimismo, comunicarlo vía correo electrónico a los Colegios de Abogados y a los Superiores Tribunales de Justicia del resto del país, para solicitar su difusión.

V. De conformidad con lo establecido en el punto 2 del Reglamento de Concursos, y siguiendo el criterio adoptado hasta el presente, corresponde designar a la señora Jueza de Familia y Minoridad 2 del Distrito Judicial Norte, Dra. Marina Paola Montero, para integrar la mesa examinadora; quien además deberá proponer el temario de examen sobre los que serán evaluadas las personas postulantes.

VI. Con el objeto de facilitar y agilizar los trámites de inscripción, los postulantes deberán completar el formulario que se encuentra publicado en el sitio web.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) **LLAMAR** a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de **Secretario/a de Menores del Juzgado de Familia y Minoridad 2 del Distrito Judicial Norte** (Nivel 12 de la Escala de Remuneraciones del Poder Judicial), en los términos de la Resolución SSA-SGCAJ 32/2020 y sus modificatorias Resolución STJ 62/2023 y Resolución SSA 8/2024.

2º) **APROBAR** el Edicto que, como **Anexo**, forma parte integrante de la presente; el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web y en las redes sociales de este Poder Judicial.


3º) **DESIGNAR** a la señora Jueza de Familia y Minoridad 2 del Distrito Judicial Norte, Dra. Marina Paola Montero, para integrar la mesa examinadora, quien además deberá proponer el temario de examen mediante el cual serán evaluadas las personas postulantes.

4º) **SOLICITAR** a los Colegios de Abogados y a los Superiores Tribunales de Justicia del resto del país, a título de colaboración, la difusión del Edicto.

5º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.



MARIA DEL CARMEN BATTAINI



ERNESTO ADRIAN LÖFFLER



Edith Miriam Cristiano



JAVIER DARÍO MUCHNIK

Resolución Registrada bajo
el N.º 17/2025

~~Dr. David Pachtman~~
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego llama a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de **Secretario/a de Menores del Juzgado de Familia y Minoridad 2 del Distrito Judicial Norte** (Nivel 12 de la Escala de Remuneraciones del Poder Judicial) con asiento en la ciudad de Río Grande. -----

Se requiere ser argentino/a, tener por lo menos veinticinco (25) años, y ser abogado/a con tres (3) años de ejercicio en la profesión o en empleo o función judicial, aun cuando para su ejercicio no requiera título. -----

Los interesados deberán inscribirse mediante **formulario de inscripción**, conforme las indicaciones contenidas en el instructivo de éste, el que se encuentra publicado en el sitio web del Poder Judicial <https://justierradelfuego.gov.ar/concursos/> -----

Al concluir el periodo de inscripción los interesados recibirán una comunicación desde concursos@justierradelfuego.gov.ar con la indicación de los pasos a seguir para la **carga de la documentación exigida en este EDICTO**. Esta tarea deberá completarse en un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles** a contar desde la recepción de dicho correo. -----

IMPORTANTE: En caso de no cargar la documentación en el plazo señalado, no se tendrán por acreditados los requisitos para participar del concurso, por ende, la persona no estará habilitada para continuar con el proceso del concurso.

Cierre de inscripción: 28 de MAYO de 2025. -----

De las notificaciones: quienes se inscriban deberán informar su dirección de e-mail, donde serán válidas las notificaciones cursadas. -----

Del seguimiento del proceso: deberá hacerlo a través del sitio web de este Poder Judicial y es responsabilidad de las personas interesadas su consulta periódica. -----

De la presentación de documentos y antecedentes: de acuerdo con el Protocolo de Concursos de Funcionarios aprobado por Resolución SSA-SGCAJ 32/2020. -----

Consultas: tel. (02901) 44-1500; concursos@justierradelfuego.gov.ar -----



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia